

# IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES



Grupo de la Alianza Progresista de los  
**Socialistas & Demócratas**  
en el Parlamento Europeo



## PRÓLOGO

Como políticos y políticas progresistas, somos muy conscientes de la considerable prevalencia del sexismo y la discriminación que rodean y dan forma a las sociedades en las que vivimos. Como Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo, queremos que esto cambie. Nuestra visión de Europa es una visión feminista. Queremos una vida digna para todos y todas, ¡y consideramos la igualdad entre hombres y mujeres como la base de la democracia!

No permitiremos que la igualdad de género y los derechos de las mujeres se vean socavados, ya sea por gobiernos conservadores y de derecha o por los movimientos antidemocráticos internacionales. La igualdad de género y los derechos de las mujeres son parte integrante de cualquier sociedad democrática y, por ende, deben promoverse, salvaguardarse y protegerse.

Presentamos este documento de posición y una Carta de los Derechos de la Mujer a modo de hoja de ruta, como una promesa y un compromiso con cada una de las mujeres y niñas de la Unión Europea y de fuera de sus fronteras. La igualdad de género y los derechos de las mujeres son uno de los pilares del Grupo S&D, y constituyen prioridades principales y valores fundamentales que nos esforzamos por defender, porque sabemos que las sociedades con igualdad de género no solo benefician a las mujeres. Estas sociedades son más felices, sanas, seguras, justas y prósperas para todos y todas.



**Heléne Fritzon**



**Robert Biedron**



**Iratxe García Pérez**



**Maria Noichl**



**Evelyn Regner**

# Tabla de Contenidos

Igualdad de género: la base de la democracia, no la guinda del pastel	<b>05</b>
Carta de los derechos de la mujer de la UE	<b>07</b>
¡Superar los estereotipos! Una europa libre de discriminación	<b>08</b>
¡Mi cuerpo, mis derechos!	<b>10</b>
Mejorar la independencia económica de las mujeres	<b>15</b>
Abordar el sesgo de género en la fiscalidad	<b>19</b>
Representación igualitaria de las mujeres	<b>21</b>
Frenar el ciclo de violencia	<b>24</b>
La perspectiva de género conduce a un futuro más ecológico	<b>26</b>
Transición digital con perspectiva de género	<b>29</b>
Una política exterior feminista	<b>30</b>
Políticas que funcionen para las mujeres	<b>34</b>



# DERECHOS DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO: LA BASE DE LA DEMOCRACIA, NO LA GUINDA DEL PASTEL

Como Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo, queremos que todo el mundo tenga una vida digna, y consideramos que la igualdad de género es la base de la democracia, no la guinda del pastel.

Como Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo, queremos que todo el mundo tenga una vida digna, y consideramos que la igualdad de género es la base de la democracia, no la guinda del pastel.

La igualdad de género y los derechos de las mujeres son partes indispensables e indivisibles de los derechos humanos. Como tales, constituyen la base misma y el objetivo del Estado de Derecho a escala nacional, europea e internacional, y son los indicadores más adecuados de la salud y la resiliencia de nuestras democracias. Por tanto, la igualdad de género no es solo para las mujeres, es para la ciudadanía y la sociedad en su conjunto; y no solo necesitamos a las mujeres y las niñas, sino también a los hombres y los niños para conseguirla. Hacemos política para todos y todas, celebrando la diversidad y luchando por la igualdad, porque ninguno/a de nosotros/as será libre hasta que todos y todas lo seamos. El empoderamiento de las mujeres y la protección de los derechos de la mujer y de los/las activistas dentro y fuera de la UE son una prioridad para nosotros y nosotras.

Estamos presenciando una grave reacción violenta contra los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ+ a nivel mundial y dentro de la Unión Europea, un fenómeno que está claramente vinculado al aumento de los grupos transnacionales fundamentalistas y de derecha que cuentan con un gran respaldo financiero. Estos actores bien organizados y contrarios a la igualdad de género buscan socavar el Estado de Derecho y promover jerarquías sociales y políticas que les beneficien. Es fundamental que entendamos este movimiento —y la amenaza que plantea para los derechos de las mujeres y de la comunidad LGBTIQ+— como una manifestación y un refuerzo de tendencias antidemocráticas, que abarcan además otros temas. No aceptaremos retrocesos en los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ+.



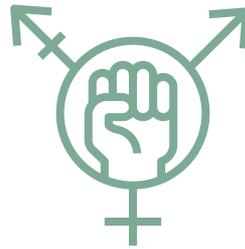


# CARTA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER DE LA UE

Pedimos a la Comisión que presente una Carta de los Derechos de la Mujer de la UE, que establezca normas uniformes a escala europea sobre los derechos de la mujer y sirva de guía hacia la igualdad de género en la promulgación y aplicación de todas las políticas de la Unión a nivel europeo y nacional.

No hay vuelta atrás al siglo pasado. Estamos comprometidos y comprometidas con salvaguardar los logros que se han alcanzado e impulsar avances más rápidos hacia una Unión Europea igualitaria en cuanto al género. Según el Índice Europeo de Igualdad de Género, si seguimos al ritmo actual, solo conseguiremos la igualdad de género en la UE dentro de unos 60 años. Por ello, **pedimos a la Comisión que presente una Carta de los Derechos de la Mujer de la UE**. Esta Carta establece normas uniformes a escala europea sobre los derechos de la mujer y deberá servir de guía hacia la igualdad de género en la promulgación y aplicación de todas las políticas de la Unión a nivel europeo y nacional. Se trata de un catálogo de derechos fundamentales, como el acceso universal a una educación integral sobre sexualidad y relaciones, anticonceptivos, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluido el aborto seguro y legal, y unas normas europeas de atención perinatal, así como también la igualdad de retribución para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor y propuestas ambiciosas destinadas al empoderamiento político y económico de las mujeres. Esta Carta garantiza la uniformización de los derechos de la mujer para todas las mujeres y niñas, independientemente del lugar de la UE en el que vivan. Reafirma el compromiso de la Unión con la consecución de la igualdad de género y la garantía del respeto y la protección de los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas en toda su diversidad, al tiempo que se evita cualquier contratiempo en su accesibilidad y disfrute.





# ¡SUPERAR LOS ESTEREOTIPOS! UNA EUROPA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN

La verdadera igualdad de género requiere un enfoque interseccional. Las mujeres, en toda su diversidad, se enfrentan a diario a distintos obstáculos y formas interconectadas de discriminación, que agravan el sesgo de género ya existente.

Los nocivos estereotipos de género, afianzados en un sistema patriarcal, son uno de los principales factores que impulsan las desigualdades de género e impiden el logro de los derechos de la mujer, lo que da lugar a la dependencia económica de las mujeres, una plaga de violencia, la desigualdad de oportunidades, la infrarrepresentación en la política y la economía y obstáculos a la integridad física. Sin embargo, estos estereotipos también limitan a los jóvenes y los hombres, ya que se anclan en el patriarcado y una masculinidad tóxica.

La verdadera igualdad de género requiere un enfoque interseccional. Las mujeres, en toda su diversidad —ya sean del colectivo LGBTIQ+, mujeres de color, mujeres refugiadas o migrantes, mujeres con discapacidad, mujeres mayores, pertenecientes a minorías étnicas o las mujeres económicamente más vulnerables— se enfrentan a diario a distintos obstáculos y formas interconectadas de discriminación, que agravan el sesgo de género ya existente.

Celebramos que la Comisión esté dando pasos para **tipificar la incitación al odio y los delitos de odio en la UE**, integrando la dimensión de la igualdad de género en la propuesta. ¡Exigimos al Consejo que adopte de una vez la **Directiva horizontal contra la discriminación!**

**¡La UE es y debe seguir siendo una zona de libertad LGBTIQ+!** Instamos a la Comisión a que adopte medidas concretas para **garantizar la libre circulación de todas las familias. También instamos a los Estados miembros a adoptar leyes que reconozcan los matrimonios y uniones entre personas del mismo sexo, así como a reconocer la filiación a escala de la UE**

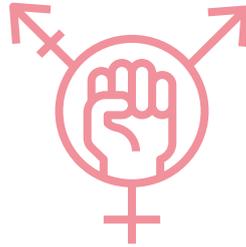
Es fundamental abordar estos estereotipos en las escuelas y reforzar la educación sobre sexualidad y relaciones y la prevención de la violencia mediante una programación educativa que incluya la perspectiva de género tanto para niños como para niñas.

el pleno respeto del derecho a la vida privada y familiar sin discriminación. Pedimos a la Comisión que respalde programas de formación para las autoridades policiales y judiciales, así como agencias de la UE competentes para prevenir y combatir las prácticas discriminatorias y los delitos de odio. Pedimos que las zonas libres de personas LGBTIQ+ se reconozcan como una violación de la libertad de circulación y de residencia en la UE. También exigimos un convenio internacional para proteger los derechos y las libertades de las personas LGBTIQ+, puesto que todavía no existe un instrumento de este tipo.

Los estereotipos y las normas de género nocivas no son innatas. Por tanto, tenemos que trabajar con carácter preventivo desde una edad temprana. Es fundamental abordar estos estereotipos en las escuelas y reforzar la educación sobre sexualidad y relaciones y la prevención de la violencia mediante una **programación educativa que incluya la perspectiva de género** tanto para niños como para niñas.

En este sentido, uno de los proyectos a tener en cuenta será el nuevo **Espacio Europeo de Educación**, uno de cuyos ejes principales está dedicado a la inclusión y la igualdad de género. Con el logro de este Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025, los sistemas de educación y formación deberían trabajar para mejorar el desarrollo de la perspectiva de género en los procesos educativos, luchar contra los estereotipos de género y la discriminación, y cerrar la brecha de género en los puestos directivos.

Insistimos en que las **campañas educativas** deben ser parte integrante de las medidas relativas a la igualdad de género propuestas por la Comisión. Asimismo, pedimos a la Comisión que proponga una **Campaña anual contra los estereotipos de género** centrada en distintos ámbitos de discriminación cada año. Esta campaña debe tener por objeto concienciar sobre los efectos dañinos de estos estereotipos, desmontar mitos y empoderar a las mujeres y las niñas para que desarrollen todo su potencial y a los hombres y los niños para que estén de su lado y se liberen de los roles de género perjudiciales y la masculinidad tóxica.



## ¡MI CUERPO, MIS DERECHOS!

La salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR) son derechos humanos fundamentales, y su realización es un elemento esencial de la dignidad humana y una condición previa para lograr la igualdad de género.

La igualdad de género y los derechos de la mujer empiezan por la libertad de elección de las personas sobre su cuerpo y su vida. ¡Deben respetarse en todo momento la integridad física, la privacidad y la autonomía de las personas!

Las decisiones sobre la actividad sexual, el matrimonio, los hijos y el tamaño de la familia son elecciones independientes y con conocimiento de causa de una persona que no deberían estar basadas en el estatus social o económico. Nadie debería verse forzado a una paternidad/maternidad no planificada o a continuar con embarazos no deseados. Nadie debería morir o sufrir intervenciones médicas forzadas y coercitivas durante el parto. Lo mismo cabe decir de la violación “correctiva”, la mutilación y la explotación. Los y las Socialistas y Demócratas **condenamos enérgicamente prácticas nocivas como la mutilación genital femenina, la mutilación genital intersexual y los matrimonios infantiles, precoces y forzados. También condenamos firmemente la violencia obstétrica y ginecológica**, que ha demostrado ser cada vez más prominente en mujeres de toda Europa.

**La salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR) son derechos humanos fundamentales**, y su realización es un elemento esencial de la dignidad humana y **una condición previa para lograr la igualdad de género**. Todo el mundo debe tener acceso a la información, los recursos, los servicios y el apoyo necesarios para disfrutar de esos derechos a lo largo de toda su vida, sin discriminación, coacción, explotación ni violencia. La cultura del consentimiento debe ser la norma.

Las cifras revelan que criminalizar el aborto no conduce a una disminución de los abortos, sino que lo único que hace es obligar a las mujeres a recurrir a abortos clandestinos en los que ponen en riesgo su salud y su vida, o a viajar al extranjero en el caso de aquellas que disponen de los medios: ¡Esto constituye una violación de los derechos humanos y una forma de violencia de género! Solo la educación, la información y el acceso a anticonceptivos masculinos y femeninos pueden reducir el número de embarazos no planificados.



El aborto es un derecho y debe seguir siendo una decisión libre basada en la decisión de una mujer, en su propia voluntad, en información imparcial y sin que el coste sea un factor determinante.

**Condenamos firmemente el retroceso en la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer** que estamos presenciando a nivel mundial y en determinados Estados miembros de la UE. Los y las Socialistas y Demócratas no aceptamos que los que se oponen a la SDSR adopten más medidas restrictivas en esta materia o utilicen el interés nacional o el cambio demográfico como pretexto para menoscabar los derechos de la mujer.

El aborto es un derecho y debe seguir siendo una decisión libre basada en la decisión de una mujer, en su propia voluntad, en información imparcial y sin que el coste sea un factor determinante. Nunca debe estar supeditado a la posible negativa de los profesionales médicos debido a la denominada cláusula de objeción de conciencia, a un asesoramiento obligatorio, a requisitos burocráticos o a un plazo de reflexión. El acceso a un aborto seguro, legal y gratuito, así como a anticonceptivos gratuitos, modernos y seguros, no es solo una cuestión de salud femenina, sino también una cuestión esencial de derechos fundamentales.

Instamos a todos los Estados miembros de la UE a **garantizar un acceso universal a una educación sobre sexualidad y relaciones** acorde a la edad y basada en datos, a toda una serie de **métodos y suministros anticonceptivos modernos**, accesibles, asequibles y de alta calidad, a **asesoramiento sobre planificación familiar e información sobre anticonceptivos** y a **una atención del aborto gratuita, segura y legal**.

Por consiguiente, **pedimos que el derecho a un aborto seguro y legal se consagre en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, como se recoge recientemente en la Resolución del PE de abril de 2024.**

Instamos a todos los Estados miembros de la UE a garantizar un acceso universal a una educación sobre sexualidad y relaciones acorde a la edad y basada en datos, a toda una serie de métodos y suministros anticonceptivos modernos, accesibles, asequibles y de alta calidad, a asesoramiento sobre planificación familiar e información sobre anticonceptivos y a una atención del aborto gratuita, segura y legal.

Una educación sobre sexualidad y relaciones acorde a la edad, integral y sin juicios de valor que aborde de manera crítica las normas de género y las dinámicas de poder en las relaciones e informe sobre igualdad de género, consentimiento y respeto de los límites es sumamente beneficiosa para la juventud. Resulta fundamental para desarrollar sus capacidades de cara a establecer relaciones sanas, igualitarias y seguras y es la base de una sociedad con igualdad de género.

Pedimos a la Comisión que adopte medidas concretas para proteger la SDSR, empezando por el establecimiento de un **Enviado Especial de la UE para la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos, además de añadir un capítulo específico sobre la “Situación actual de la SDSR” en el Informe Anual de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia**. Instamos a los gobiernos y a las organizaciones, activistas y demás entidades de derechos de las mujeres a que proporcionen conocimientos especializados sobre narrativa y desarrollo de capacidades y campañas a las organizaciones de base dedicadas a la SDSR en los Estados miembros con políticas restrictivas sobre SDSR, como la criminalización.

El Parlamento Europeo adoptó, en junio de 2021, **un informe histórico sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres, que fue iniciado e impulsado por el Grupo S&D**. Este informe representa una posición emblemática del PE en materia de SDSR. Sin embargo, el hecho de que un tercio del PE votara en contra demuestra claramente que la batalla en favor de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres todavía no se ha ganado, y que, por tanto, seguiremos lidiándola.

Garantizar la integridad física es una de las prioridades de nuestro Grupo. La prostitución tiene repercusiones transfronterizas para las mujeres, sus derechos y la igualdad de género en la sociedad y, por tanto, necesita abordarse a escala europea a fin de garantizar que las mujeres gocen de los mismos derechos y la misma protección en todas partes. Por ello, estamos orgullosos y orgullosas de que, en julio de 2023, **gracias a la iniciativa del Grupo S&D, se adoptara con una amplia mayoría el Informe del PE sobre la regulación de la prostitución en la Unión: repercusiones transfronterizas e impacto en la igualdad de género y los derechos de las mujeres**.

En el informe se pide un enfoque de ámbito europeo de la prostitución, cuyo fundamento sean los derechos de la mujer, la protección contra la violencia y la igualdad de género. Exige la despenalización de las personas en situación de prostitución y

Garantizar la integridad física es una de las prioridades de nuestro Grupo. La prostitución tiene repercusiones transfronterizas para las mujeres, sus derechos y la igualdad de género en la sociedad y, por tanto, necesita abordarse a escala europea a fin de garantizar que las mujeres gocen de los mismos derechos y la misma protección en todas partes.

más servicios de apoyo para las personas que deseen abandonarla. Debe reducirse drásticamente el lado de la demanda abordando a los compradores de sexo y otras personas que se benefician de la prostitución. Mientras que el informe reconoce que hay una minoría que afirma dedicarse a la prostitución por voluntad propia, también señala que la mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución la abandonarían si hubiera una alternativa realista. Este informe supone una clara señal de apoyo a las personas más vulnerables de la sociedad, que se están viendo arrastradas a un sistema de violencia y explotación, y es asimismo un llamamiento para que se adopten medidas a escala de la UE para poner fin a un sistema que solo beneficia a los traficantes de personas, los proxenetas y los compradores de sexo. No podremos erradicar la prostitución por completo. No obstante, este informe supone un paso importante que pide un cambio de la legislación para cambiar la sociedad. Nuestro objetivo es dar con una solución europea a un problema europeo que se ha ignorado hasta la fecha. Mientras esté socialmente aceptado que las mujeres están a la venta, no podremos lograr una verdadera igualdad de género. Por tanto, debemos invertir en programas de prevención, educación y salida, así como en mejores políticas sociales y de migración.

Por último, y no por ello menos importante, queremos plantear **la cuestión de la maternidad subrogada**: el cuerpo de una mujer no se vende ni se alquila. La maternidad subrogada aumenta la exposición de la mujer a la explotación y la trata de seres humanos, así como la mercantilización de las mujeres y los niños y niñas. Tiene un claro impacto en los derechos de la mujer y la igualdad de género, además de repercusiones transfronterizas. **Por tanto, exigimos que se aborde esta cuestión a escala de la UE, centrándonos en los derechos y las necesidades de las mujeres.**

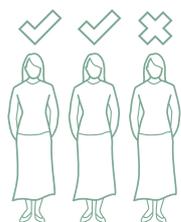


# MEJORAR LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

65 millones 

**La pobreza es femenina y es el resultado de toda una vida de discriminación.**

En Europa, más de 65 millones de mujeres viven en la pobreza en comparación con 57 millones de hombres, y la pobreza de las mujeres genera pobreza infantil.



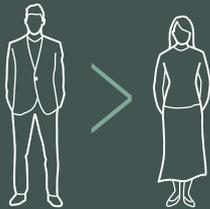
1/3

Un tercio de las mujeres de la UE **no tiene un trabajo remunerado.**

Una de cada tres mujeres en la UE no tiene un trabajo remunerado y la gran mayoría de los puestos de trabajo a tiempo parcial en la Unión son ocupados por mujeres. El trabajo de las mujeres ha sido tradicionalmente infravalorado. La segregación tanto horizontal como vertical del mercado laboral en la UE sigue siendo importante, estando las mujeres sobrerrepresentadas en los sectores menos rentables. Queremos acabar con las brechas de género en el empleo y la protección social y reducir también estas brechas en los puestos de trabajo a tiempo parcial y en el empleo a tiempo parcial involuntario. Son pasos fundamentales si queremos reforzar la independencia económica de las mujeres en una sociedad europea que envejece. La mejor manera de garantizar pensiones seguras y adecuadas para las mujeres es conseguir que aumente la tasa de empleo global y proporcionar más empleos de calidad en todas las edades, además de mejorar las condiciones de trabajo y empleo y asignar el gasto público necesario. Los estereotipos de género se arraigan en el patriarcado y relegan a las mujeres a un papel subordinado en la sociedad. Contribuyen a la discriminación y la retribución desigual que conduce a la dependencia económica y a la feminización de la pobreza. A fin de eliminar la brecha salarial de género y la brecha de género en las pensiones, necesitamos abordar las diferentes desigualdades estructurales e interconectadas, que se producen a nivel del hogar, organizativo y del mercado de trabajo.

A nivel de los hogares, la repartición desigual del trabajo de prestación de cuidados no remunerado entre mujeres y hombres limita la participación igualitaria en la fuerza de trabajo y la promoción profesional de las mujeres. En consecuencia, las mujeres tienden a trabajar en empleos bien retribuidos y con prestigio social con menor frecuencia, a tener más interrupciones en su actividad profesional, a realizar más trabajo a tiempo parcial involuntario y a estar sobrerrepresentadas en sectores mal remunerados con condiciones de trabajo precarias. Además, hay más familias monoparentales con hijos/as a cargo de mujeres

**La mayoría de las personas que perciben el salario mínimo en Europa son mujeres y suelen ser las principales perceptoras de sueldos por debajo del salario mínimo.**



12%

La tasa de empleo global de las mujeres es casi un 12% inferior a la de los hombres.



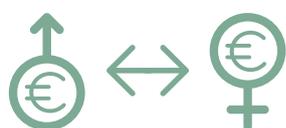
1/3

Un tercio de las mujeres empleadas **trabaja a tiempo parcial** en comparación con el 8% de los hombres empleados.

que de hombres. La doble carga de conciliar el trabajo y las responsabilidades familiares sigue siendo una lucha principalmente femenina. Diariamente, las mujeres realizan una media de más de cuatro horas de trabajo de prestación de cuidados no remunerado. Asimismo, a nivel mundial, las mujeres representan más del 70% de los trabajadores y trabajadoras del sector sanitario, incluidas las que trabajan en instituciones de prestación de cuidados. Enfermeras, cuidadoras profesionales, farmacéuticas, limpiadoras, profesoras, dependientas de supermercados: son principalmente mujeres las que realizan esos trabajos esenciales. Este hecho se ignora y subestima sistemáticamente, lo que provoca pobreza de las personas ocupadas, mientras que la contribución económica y social fundamental de las mujeres a nuestra salud y nuestro bienestar no suele reconocerse lo suficiente. Esto se ha hecho muy patente durante la pandemia de Covid-19.

Los y las Socialistas pedimos un **reparto equitativo del trabajo y las responsabilidades no remunerados a fin de lograr un modelo de “iguales ingresos-iguales responsabilidades de cuidado” en la sociedad.** Nos comprometemos firmemente a actuar con rapidez con una aplicación ambiciosa de la **Directiva relativa a la conciliación de la vida privada y la vida profesional de 2019**, y a seguir desarrollando políticas de asistencia que fomenten sistemas de permisos parentales y permisos con fines asistenciales igualitarios. Queremos acelerar los esfuerzos para alcanzar los **“objetivos de Barcelona” en todos los lugares de la UE**, puesto que unos servicios de atención a la infancia de calidad, accesibles y asequibles resultan fundamentales para la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Por tanto, acogemos con satisfacción **la Estrategia Europea de Cuidados**, impulsada y adoptada por los comisarios del Grupo S&D Helena Dalli y Nicolas Schmit en 2022, como un importante paso adelante en el marco del Pilar Europeo de Derechos Sociales. No obstante, queremos que **evolucione hacia un Pacto Europeo sobre Cuidados ambicioso**, dotado de instrumentos vinculantes, además de legislación a escala de la UE con una inversión pública adecuada y pertinente destinada a apoyar la transición hacia una verdadera economía asistencial, con beneficios tanto para los cuidadores/as informales y profesionales como para las personas que atienden. Este Pacto Europeo sobre Cuidados debe promover unas condiciones laborales dignas y salarios adecuados para todos los cuidadores y cuidadoras, que son principalmente mujeres, a fin de garantizar empleos de calidad que aumenten el atractivo del trabajo en el sector asistencial. Seguiremos trabajando con la Comisión para garantizar un enfoque con perspectiva de género de los cuidados que los reconozca como derecho y los valore como columna vertebral de nuestra sociedad.



# 14.1%

Hoy, la **brecha salarial de género** todavía se sitúa en el 14,1% en la UE. **Solo** se ha reducido **mínimamente en los últimos años** y da lugar a una brecha de género en las pensiones que es incluso superior al doble de la brecha salarial de género: de casi un 40%.

El creciente uso de las herramientas digitales con fines laborales ha dado lugar a una cultura de la “conexión continua”, la “disponibilidad continua” o la “guardia continua”, que puede ir en detrimento de los derechos fundamentales y las condiciones justas de trabajo de los trabajadores y trabajadoras. Estos incluyen la remuneración justa, la limitación del tiempo de trabajo y el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, la salud física y mental, y la seguridad y el bienestar en el trabajo. Asimismo, tiene una repercusión negativa en la igualdad de género debido a su impacto desproporcionado en los trabajadores/as con responsabilidades en materia de cuidados, que tienden a ser mujeres. **Por consiguiente, los Socialistas y Demócratas pedimos una Directiva sobre el derecho a la desconexión** y un marco legislativo —ambos con un fuerte componente de género— con vistas a establecer requisitos mínimos sobre el trabajo a distancia en toda la Unión que garanticen que el teletrabajo no afecte a las condiciones de empleo de los trabajadores y trabajadoras a distancia.

En la UE, las mujeres ganan, de media, un 14,1% menos que los hombres, y la brecha salarial de género se ha estancado en gran medida durante la última década. Por tanto, celebramos la **Directiva sobre transparencia retributiva** recientemente adoptada, **que el Grupo S&D lideró desde el primer momento**. Esta Directiva exige a todas las empresas que divulguen información que facilite la comparación de salarios a todas las personas que trabajan para el mismo empleador; que las empresas con 100 empleados/as o más tengan que buscar soluciones si la brecha salarial supera el 5%, y que no se permita a los encargados de las contrataciones preguntar a los candidatos y candidatas por su salario actual. El Grupo S&D ha conseguido disposiciones firmes sobre sanciones y multas por incumplimiento, que serán fundamentales para garantizar que las empresas realmente se tomen en serio esta Directiva. También hemos reforzado el papel de los interlocutores sociales en la aplicación de la Directiva y garantizado que la carga de la prueba en casos de discriminación salarial recaiga en las empresas y los empleadores, que tendrán que demostrar lo contrario. Insistimos en la prohibición de las cláusulas de secreto salarial, lo que ha permitido que ahora todos los trabajadores y trabajadoras compartan información sobre su retribución tanto interna como externamente a fin de defender su derecho a la igualdad de retribución. Esta Directiva supone un paso importante para romper el patrón de las desigualdades salariales. Sin embargo, como Socialistas y Demócratas, nos habría gustado ir más allá; queríamos que todas las empresas —independientemente de su tamaño— se incluyeran en todo el ámbito de aplicación de la Directiva. Los conservadores y los liberales no lo hicieron posible. Lo pelearemos en una futura revisión de la Directiva.

La legislación sobre transparencia salarial se centra en la igualdad de retribución en el mismo sector. Sin embargo, la mayor parte de la brecha salarial de género se debe a los salarios sistemáticamente más bajos en los sectores dominados por las mujeres que en los sectores dominados por los hombres. Por tanto, el Grupo S&D desea abordar el tema de la **igualdad de retribución por un trabajo de igual valor entre los distintos sectores profesionales** a fin de lograr **una remuneración más justa en todos los sectores.**

Pedimos a la Comisión, los Estados miembros y los interlocutores sociales que elaboren directrices que permitan definir y comparar el valor del trabajo, y que establezcan herramientas y criterios de evaluación del trabajo neutros en materia de género — como educación, capacidades, responsabilidad, carga física y psicológica— con el objetivo de obtener un valor más justo y remunerar mejor el trabajo en los sectores dominados por las mujeres.

Los convenios colectivos también deberían abordar la discriminación salarial y la infravaloración del trabajo llevado a cabo principalmente por mujeres, así como garantizar que se aplique la igualdad de retribución. **Además, queremos promover unos CV en los que no aparezca el género de la persona** para disuadir a las empresas y las administraciones públicas de aplicar sesgos de género en sus procesos de contratación. **Pedimos a la Comisión que proponga un “CV Europass” anónimo.**



## ABORDAR EL SESGO DE GÉNERO EN LA FISCALIDAD

Aunque muchos Estados miembros excluyen algunos productos médicos de la base imponible del impuesto sobre las ventas, los tampones y otros productos de higiene menstrual están sujetos a impuestos sobre las ventas. Además, se consideran artículos “de lujo” y se gravan como tales.

**Las políticas fiscales tienen sesgos de género**, puesto que las normativas fiscales interactúan con las realidades socioeconómicas. Aunque la mayoría de los Estados miembros han suprimido las normas fiscales que diferencian explícitamente entre hombres y mujeres, el **sesgo fiscal implícito sigue siendo prevalente**. Esto significa que una disposición puede aplicarse teóricamente de forma equitativa a todo el mundo, pero en realidad hay discriminación porque la política interacciona con patrones de conducta/ingresos que afectan a los géneros de forma distinta.

Las actuales políticas fiscales nacionales y de la UE refuerzan las brechas de género (empleo, ingresos, trabajo no remunerado, pensiones, pobreza, riqueza, etc.) ya que crean desincentivos para que las mujeres accedan al mercado laboral y permanezcan en él, en particular en el marco del régimen de tributación conjunta, y reproducen roles de género tradicionales.

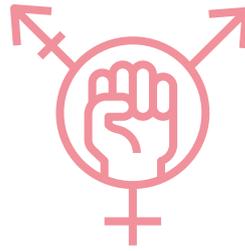
Asimismo, los patrones de consumo de las mujeres difieren de los de los hombres puesto que estas adquieren más productos y servicios destinados a fomentar la salud, la educación y la nutrición. Además de tener ingresos más bajos, las mujeres soportan una mayor carga del IVA. Aunque muchos Estados miembros excluyen algunos productos médicos de la base imponible del impuesto sobre las ventas, los tampones y otros productos de higiene menstrual están sujetos a impuestos sobre las ventas. Además, se consideran artículos “de lujo” y se gravan como tales. Esto demuestra lo profundamente arraigada que está la desigualdad de género en el sistema fiscal.



Como Socialistas, recalamos que la tributación individual es fundamental para lograr justicia fiscal para las mujeres.

Como Socialistas, recalamos que **la tributación individual es fundamental para lograr justicia fiscal para las mujeres.** Pedimos a los Estados miembros que introduzcan gradualmente la tributación individual garantizando al mismo tiempo que se preserven íntegramente todos los beneficios financieros y de otro tipo vinculados a la filiación de los actuales regímenes de tributación conjunta. Pedimos a los Estados miembros que **establezcan exenciones del IVA, tipos reducidos y tipos cero para productos y servicios con efectos sociales, sanitarios y/o medioambientales positivos, en consonancia con la actual revisión de la Directiva de la UE sobre el IVA.**

Instamos a la Comisión a que realice **evaluaciones periódicas del impacto de género de las políticas fiscales**, centrándose en el efecto multiplicador y el sesgo implícito para garantizar que no haya discriminación directa ni indirecta en ninguna política fiscal de la UE. Queremos que la Comisión promueva las mejores prácticas en sobre políticas tributarias que tengan en cuenta el impacto de género, y promuevan la igualdad de género, y que incluya un análisis de género en su informe anual de tendencias fiscales en la Unión Europea.



# REPRESENTACIÓN IGUALITARIA DE LAS MUJERES

30%

La proporción media de mujeres parlamentarias en los 27 Estados miembros de la UE ha aumentado del 21% al 30%, con importantes discrepancias nacionales.

89%

No obstante, el 89% de los dirigentes de los países siguen siendo hombres y menos de uno de cada cinco de los principales partidos políticos de la UE está liderado por una mujer. En el sector privado, casi tres cuartos de los consejos de administración son hombres.

Los grupos más diversos toman mejores decisiones, más inclusivas y más sostenibles. Solo las decisiones que tienen en cuenta el punto de vista de todo el mundo resultan adecuadas para allanar el camino hacia un futuro mejor para todos y todas. Las mujeres que ocupan puestos de toma de decisiones constituyen además importantes modelos a seguir para la próxima generación, ya que es necesario que los niños y niñas vean que las mujeres tienen un lugar en la mesa decisoria. Todavía quedan por abordar grandes desigualdades en lo que respecta a la **toma de decisiones económicas y políticas**. Sin embargo, no solo se trata del número de mujeres que están representadas, sino también de los puestos que ocupan.

Por tanto, pedimos a la UE que predique con el ejemplo y al Consejo que establezca una **configuración del Consejo sobre igualdad de género e igualdad**, puesto que la UE necesita una plataforma para el intercambio intergubernamental en materia de igualdad de género y un foro oficial para los ministros y ministras responsables de asuntos de igualdad de género y de igualdad en general.

Como Socialistas, queremos que las mujeres estén representadas en la toma de decisiones económicas y políticas, en pie de igualdad con los hombres.

Por tanto, pedimos que se facilite una representación más justa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, tanto en la política como en los consejos de administración, **con cuotas, escaños reservados y listas cremallera**, pero también mediante la mejora de la cultura política y empresarial aplicando **códigos de conducta y estatutos de partidos** a fin de sensibilizar sobre la igualdad de género. **La infrarrepresentación de las mujeres en la política es un problema serio que supone un obstáculo para la representación democrática justa.**



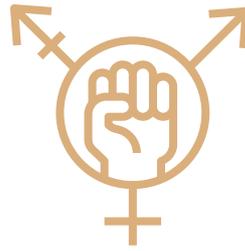
Las políticas, activistas y periodistas **son blanco de violencia**. La violencia política es sexista y tiene un efecto silenciador.

---

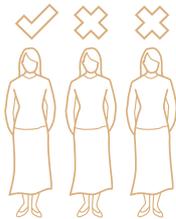
Los últimos datos del Instituto Europeo de la Igualdad de Género confirman que **solo las medidas vinculantes suponen un punto de inflexión para las mujeres: partiendo de un nivel similar (del 13%), la proporción de mujeres en los consejos de administración aumentó al 36,4% en los países que adoptaron medidas legislativas, al 30,3% en los países que aplicaron medidas "blandas" y a tan solo el 16,6% en aquellos que no tomaron ninguna medida.**

La situación no es mejor en lo que respecta a la representación de las mujeres en la toma de decisiones económicas. A día de hoy, solo el 30,6% de los miembros de los consejos de administración de las mayores empresas de la UE que cotizan en bolsa son mujeres, con considerables diferencias entre Estados miembros. Actualmente, solo siete Estados miembros disponen de legislación vinculante relativa a las mujeres en los consejos, nueve Estados miembros no tienen ninguna medida y once solo cuentan con medidas "blandas".

**Por consiguiente, estamos felices y orgullosos/as de que la Directiva sobre las mujeres en los consejos de administración por fin se adoptara** en noviembre de 2022 tras un bloqueo de una década por parte de los gobiernos conservadores, y gracias a los continuos llamamientos y negociaciones de nuestro Grupo en favor de esta ley histórica. **Las negociaciones encabezadas por el Grupo S&D fijaron objetivos vinculantes para mejorar la paridad de género en los consejos de administración en Europa.** Esta Directiva introduce un procedimiento abierto y transparente para garantizar que, como mínimo, el 40% de los miembros de los consejos no ejecutivos de las empresas de la UE sean mujeres de aquí a 2026, con la introducción de cuotas tanto en los consejos ejecutivos como no ejecutivos, con un requisito mínimo general del 33%. Los Estados miembros tienen que establecer un sistema de sanciones para las empresas que incumplan las nuevas leyes y se creó una lista en la que se mostrará con claridad qué empresas cumplen los objetivos. Esto no solo es un gran éxito para el Grupo S&D, sino también para las empresas europeas, porque las empresas de más éxito son aquellas que tienen una mayor diversidad en sus consejos de administración. Ahora les corresponde a los Estados miembros aplicar esta Directiva. Los y las Socialistas y Demócratas lo vigilaremos de cerca en el próximo mandato.



## FRENAR EL CICLO DE VIOLENCIA



1/3

Una de cada tres mujeres en la Unión Europea, lo que supone 62 millones de mujeres, **ha sufrido violencia física y/o sexual desde los 15 años.**



55%

Una de cada dos mujeres (el 55%) ha sufrido **acoso sexual.**

El acoso, el ciberacoso, el feminicidio, el discurso de odio sexista, la violencia en el marco de la pareja o expareja, la agresión, el porno vengativo, el hostigamiento/ciberhostigamiento, la coerción reproductiva y la denegación del aborto seguro y legal, la violencia sexual, la violación, la violencia psicológica... ¡Ya basta!

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos fundamentales. ¡Ya es hora de tomar medidas!

Gracias a la continua presión ejercida por el Grupo S&D, la **UE por fin ratificó el Convenio de Estambul**, una norma internacional de derechos humanos integral y jurídicamente vinculante destinada a combatir, prevenir y enjuiciar la violencia contra las mujeres.

La lucha contra la violencia de género siempre ha estado en el centro de nuestro trabajo, y **nuestra continua batalla en favor de una Directiva integral de lucha contra la violencia contra las mujeres dio finalmente sus frutos.** En 2022, la Comisión Europea bajo el liderazgo de la Comisaria del Grupo S&D Helena Dalli, por fin presentó el primer texto legislativo para abordar la violencia de género, incluida la violencia sexual, a escala europea: una **Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, que se adoptó en abril de 2024.** Esta ley adopta un enfoque global para abordar la violencia de género, que abarca la prevención, la protección y el enjuiciamiento. Fundamentalmente, la ley **proponía** el establecimiento de seis delitos a escala de la Unión, que por ende se procesarían y definirían de la misma manera en todos los países de la UE. **Lamentablemente, el Consejo se opuso a la inclusión del delito de violación basado en la falta de consentimiento tal como se define en el Convenio de Estambul.** Para el Grupo S&D, **era** una prioridad fundamental contar con una definición de violación basada en el consentimiento en esta Directiva, ya que, además de garantizar un mejor acceso a la justicia para las personas supervivientes de violaciones, también crea cambios de actitud en las sociedades que en última instancia ayudarán a prevenir la violencia sexual.



38%

El 38% de todos los feminicidios es cometido por parejas sentimentales.

1/3

A nivel mundial, casi un tercio de las mujeres de entre 15 y 49 años que ha tenido una relación ha comunicado haber estado sujeta a alguna forma de violencia física y/o sexual a manos de su pareja sentimental.



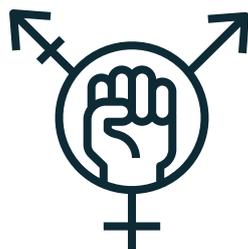
Ni siquiera el mundo en línea es ya un espacio seguro para las mujeres. Una de cada diez mujeres en la UE ha sido víctima de acoso sexual a través de herramientas digitales desde los 15 años.



**Seguiremos luchando para que se incluya en la futura revisión de la Directiva.** La Directiva establece la tipificación penal de la ciberdelincuencia y la mutilación genital femenina. Asimismo, contiene disposiciones para evitar la recurrencia de la violencia a través de la sensibilización y la educación, que debería centrarse en educar sobre consentimiento, límites y responsabilidad de todas las personas como parte de los esfuerzos por acabar con la violencia de género. En la futura revisión se necesitan directrices y formación para los jueces y juezas, fiscales, la policía, los abogados y abogadas y todas las autoridades que tratan con víctimas de violencia sexual y por motivos de género, así como disposiciones para la asistencia jurídica gratuita.

No obstante, nuestra lucha no acaba aquí. Es innegable que la violencia de género es un delito grave, y ya es hora de tratarlo como tal. Instamos a la Comisión Europea a cumplir los objetivos establecidos en la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 y a presentar una propuesta de decisión del Consejo para reconocer la violencia de género como nuevo ámbito delictivo enumerado en el artículo 83, apartado 1, del TFUE. Solo así será posible abordar todas las formas de violencia de género a escala de la UE, puesto que las actuales propuestas de Directiva solo incluyen los delitos que encajan en la base jurídica existente.

**Los y las Socialistas pedimos a la Comisión y a los Estados miembros que recopilen y pongan a disposición datos de calidad desglosados por género** sobre todas las formas de violencia de género mediante la cooperación con Eurostat, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Instituto Europeo de la Igualdad de Género. **Pedimos a la Comisión que elabore un protocolo de la Unión Europea sobre violencia contra las mujeres en tiempos de crisis y emergencia** a fin de prevenir la violencia contra las mujeres y apoyar a las víctimas ofreciéndoles protección esencial como líneas de asistencia de la UE, alojamiento público seguro y servicios sanitarios.



## LA PERSPECTIVA DE GÉNERO CONDUCE A UN FUTURO MÁS ECOLÓGICO

Se puede hacer más para garantizar que las mujeres puedan beneficiarse de las oportunidades creadas por la transición ecológica.

La emergencia climática y las desigualdades de género van de la mano, puesto que las desigualdades sistémicas provocan y perpetúan la crisis climática, así como la discriminación de las mujeres. **Las mujeres y las niñas son poderosos agentes de cambio** y han de estar equitativamente representadas en la toma de decisiones políticas y las industrias esenciales para la transición ecológica.

**Las políticas del paquete de medidas “Objetivo 55” deben diseñarse y aplicarse con una clara dimensión social y de género.** Las iniciativas de renovación e innovación que exige la transición ecológica requerirán una fuerte inversión en trabajadores/as, la creación de puestos de trabajo de calidad y reciclaje profesional, y la inclusión de las mujeres en todos los aspectos.

**En el ámbito de la transición a las energías verdes,** la creación de una política energética más equitativa en cuestiones de género debe ser una prioridad, ya que las mujeres y los hombres experimentan la pobreza energética de diferente forma y se ven afectados de manera desigual debido a las diferencias de ingresos, las condiciones de vivienda, las responsabilidades de cuidados y la edad. Debería garantizarse el acceso a calefacción y electricidad asequibles para los hogares con bajos ingresos, y especialmente para las mujeres y madres solteras. Asimismo, se puede hacer más para garantizar que las mujeres puedan beneficiarse de las oportunidades creadas por la transición ecológica. Por ejemplo, reducir la brecha de género en la educación y el empleo en el sector de las energías renovables. El acceso a la educación, el reciclaje y el perfeccionamiento profesional y el apoyo a la participación de las mujeres en la educación y en carreras profesionales en el sector CTIM son fundamentales.

Hacemos hincapié en el derecho a unos espacios de trabajo seguros y atractivos en el sector del transporte, en los que todos los trabajadores y trabajadoras estén libres de violencia o acoso sexual. Instamos a las partes interesadas a promover normas como las establecidas en el Convenio de la OIT 190 sobre la violencia y el acoso y a aplicar sin demora una política de tolerancia cero con la violencia y el acoso en el lugar de trabajo.

**Las mujeres también son imprescindibles para el diseño de políticas de movilidad inteligente.** Actualmente, el diseño, la planificación, la aplicación y la evaluación de soluciones de transporte y movilidad no tienen en cuenta la perspectiva de género, con lo que se reproducen los sesgos, las normas y las desigualdades de género existentes en la sociedad, debido a la falta de representación de las mujeres en el sector. Por este motivo, **pedimos a la Comisión que incorpore la perspectiva de género en toda la legislación, las políticas, los programas y las acciones relacionados con el transporte y que integre criterios de género y la conciliación de la vida privada y la vida profesional en el diseño de la planificación de la movilidad.** Hacemos hincapié en el derecho a unos espacios de trabajo seguros y atractivos en el sector del transporte, en los que todos los trabajadores y trabajadoras estén libres de violencia o acoso sexual y donde se garantice su salud y seguridad en el trabajo, en particular el acceso a instalaciones sanitarias dignas, herramientas y equipos adecuados, incluidos los equipamientos de trabajo, así como un buen equilibrio entre la vida profesional y la vida privada.

En este sentido, **instamos a las partes interesadas a promover normas como las establecidas en el Convenio de la OIT 190 sobre la violencia y el acoso y a aplicar sin demora una política de tolerancia cero con la violencia y el acoso en el lugar de trabajo.**

A pesar de que las mujeres representan el 51% de la población mundial, su experiencia en cuanto al entorno no ha generado mucho interés en el pasado, y no se han creado espacios y estructuras de participación para que las mujeres tengan una representación equitativa y aporten sus conocimientos sobre los territorios y las ciudades en los que viven. Por este motivo, necesitamos **una planificación urbana con perspectiva de género** que cuente con una participación más activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, diagnóstico, transformación y diseño urbano. La participación ayuda a dar mayor visibilidad a cuestiones que preocupan principalmente a las mujeres y a comprender mejor las relaciones entre aspectos como la seguridad, la accesibilidad y la movilidad, que conforman la rutina diaria en la vida de las mujeres. La aplicación de **la Nueva Carta de Leipzig** debe abordar esta cuestión. Asimismo, iniciativas destinadas a mejorar la calidad de los espacios y las ciudades donde vivimos, como la **Nueva Bauhaus Europea**, requieren una perspectiva de género.



La igualdad de género y los principios de no discriminación deben ser una parte integral de la preparación, implementación y evaluación de las intervenciones de la PAC.

Debe prestarse especial atención a la promoción de la participación de las mujeres en el desarrollo socioeconómico de las **zonas rurales**. El trabajo realizado por las mujeres, principalmente como familiares de hombres agricultores, no se reconoce en pie de igualdad, lo que afecta a su independencia económica.

**El Reglamento sobre la PAC debería ayudar a garantizar que el trabajo realizado por las mujeres sea más visible, más apreciado y tenido en cuenta en el marco de los objetivos específicos que han de proponer los Estados miembros en sus planes estratégicos. Pedimos acciones centradas en fomentar una mayor inclusión de las mujeres en la economía rural**, mediante la concesión de ayuda para promover su participación en la transferencia de conocimientos y las acciones de información, los servicios de asesoramiento, las inversiones en activos físicos, la creación y el desarrollo de empresas agrícolas y rurales, la instalación de tecnologías digitales y la cooperación.

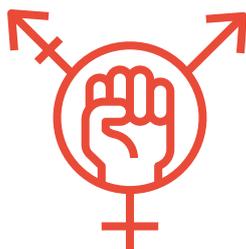


## TRANSICIÓN DIGITAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La importancia de estos temas y de los puestos de trabajo conexos va en aumento y debemos velar por que las mujeres no se queden atrás ni sean excluidas de la sociedad actual y del futuro.

Se calcula que hay 8 millones de especialistas en TIC en la UE y solo el 17% son mujeres. A nivel mundial, solo el 22% de los profesionales de la IA son mujeres. La importancia de estos temas y de los puestos de trabajo conexos va en aumento y debemos velar por que las mujeres no se queden atrás. **La incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de educación digital**, a través de la creación de espacios seguros para que las niñas aprendan, la educación de los progenitores y profesores sobre estereotipos de género y el establecimiento de modelos femeninos positivos, supone el primer paso para cerrar la brecha digital de género y abordar el fenómeno de “la tubería rota” en el ámbito de la educación digital. Se necesitan **campañas de aprendizaje permanente a escala de la UE dirigidas a las mujeres** para mejorar la alfabetización digital.

Por tanto, **pedimos a la Comisión que promueva la igualdad de género en el sector de las TIC y otros sectores conexos**, entre otras cosas, mediante la financiación de proyectos dirigidos por mujeres en el sector digital y el fomento de la participación de un número mínimo de mujeres investigadoras en proyectos de TIC. Asimismo, la digitalización nos exige crear un **marco regulador sólido para las plataformas en línea**, que determinan la manera en que nuestras sociedades comunican y reciben la información. Debe garantizarse que las plataformas de redes sociales no empleen prácticas discriminatorias ni promuevan la explotación y la exclusión, lo que perjudica a las mujeres en particular. Es igualmente importante establecer fuertes salvaguardias para los algoritmos impulsados por los sistemas de IA a fin de evitar cualquier sesgo de género en su ámbito de aplicación.



## UNA POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA

La necesidad de una política exterior feminista ha quedado claramente demostrada, no sólo por la guerra de Rusia contra Ucrania. Las mujeres ucranianas afrontan riesgos desproporcionados, entre otros, a título meramente enunciativo, la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos como arma de guerra y el riesgo de trata con fines de explotación sexual.

La política exterior y de seguridad de la UE debe ser feminista, siendo el logro de los derechos de la mujer y la igualdad de género uno de sus objetivos principales. La representación igualitaria de las mujeres y las niñas en las acciones de política exterior resulta fundamental, ya que estas se ven desproporcionadamente afectadas por la violencia, la pobreza, los conflictos armados y los efectos de las emergencias climáticas, sanitarias y de otro tipo. La participación significativa de las mujeres y las niñas en la prevención y la resolución de conflictos, la consolidación de la paz y la reconstrucción tras los conflictos aumenta la sostenibilidad y el éxito de la paz y la resiliencia de las comunidades locales. El apoyo a las activistas, las educadoras y las dirigentes —y su protección— en zonas de conflicto, deben ser una prioridad en todas las estrategias de respuesta a conflictos de la UE.

La necesidad de una política exterior feminista ha quedado claramente demostrada, no sólo por la guerra de Rusia contra Ucrania. Las mujeres ucranianas afrontan riesgos desproporcionados, entre otros, a título meramente enunciativo, la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos como arma de guerra y el riesgo de trata con fines de explotación sexual. El acceso de las mujeres a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluida la atención del aborto seguro y legal, en tiempos de crisis, nunca debe verse amenazado, como está ocurriendo actualmente en algunos Estados miembros de la UE. En particular, las mujeres de Ucrania no solo toman parte activa en el combate, sino que también ofrecen un apoyo no bélico fundamental, formando una segunda línea de defensa. Por tanto, la representación equitativa y significativa de las mujeres es clave para construir una sociedad más resiliente.



La política exterior y de seguridad de la UE debe ser feminista e incluir la consecución de los derechos de las mujeres y la igualdad de género como uno de sus objetivos primordiales.

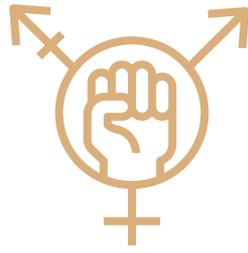
**La UE tendrá que predicar con el ejemplo garantizando una representación igualitaria de las mujeres en puestos clave** en el SEAE, los servicios pertinentes de la Comisión, las agencias europeas que trabajan fuera de la UE y las delegaciones.

**Recomendamos encarecidamente una mayor implicación de las mujeres de las comunidades afectadas** en estas estructuras a fin de garantizar una representación directa y fomentar la capacidad de estas instituciones para adoptar las medidas más eficaces posibles.

Acogemos con satisfacción el Plan de Acción en materia de Género III de la UE (GAP III), pero seguimos manteniendo que **el 85% de toda la nueva acción exterior debe incorporar el género como objetivo importante o principal y que el 20% de la ayuda oficial al desarrollo en cada país debería destinarse a programas que tengan la igualdad de género como uno de sus objetivos principales**. Insistimos en la **aplicación sistemática de análisis de género rigurosos, la recopilación de datos desglosados por género, la presupuestación con perspectiva de género** y unas evaluaciones del impacto de género a fin de fundamentar el diseño de toda la financiación exterior de la UE y de los Estados miembros de la UE, así como su intervención en los diálogos sobre políticas. Es necesario invertir en conocimientos, recursos y experiencia interna en materia de igualdad de género en las delegaciones de la UE para poder aplicar el GAP III de forma adecuada.

Necesitamos una **política de migración feminista, que tenga en cuenta las necesidades de las mujeres y las niñas migrantes y solicitantes de asilo** y sus derechos humanos mediante la adopción, de una vez por todas, de un marco global de migración y asilo que aborde de forma específica sus experiencias. La “fortaleza europea” debería ser una fortaleza que proteja los derechos y a las personas, no que los deje fuera.





## POLÍTICAS QUE FUNCIONEN PARA LAS MUJERES

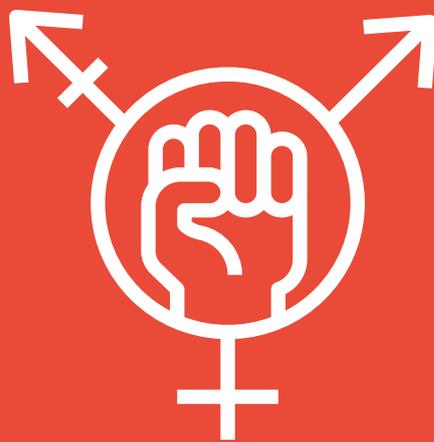
Los y las Socialistas en el Parlamento Europeo queremos que la perspectiva de la igualdad de género se integre en todas las fases y niveles de las políticas, los programas y los proyectos.

Los puntos anteriores ponen claramente de manifiesto que el género está presente en todas partes. Por tanto, solo se logrará la igualdad de género con la aplicación de un enfoque transversal que se integre en todos los ámbitos de la sociedad. Las herramientas globalmente aceptadas para ello son la **incorporación de la perspectiva de género** y la **presupuestación con perspectiva de género**.

Los y las Socialistas en el Parlamento Europeo queremos que **la perspectiva de la igualdad de género se integre en todas las fases y niveles de las políticas, los programas y los proyectos**. Las mujeres y los hombres tienen distintas necesidades, condiciones de vida y circunstancias, entre otras cosas, un acceso no equitativo al poder, los recursos, los derechos humanos, las instituciones y el sistema judicial, así como un control desigual sobre ellos. Las situaciones de las mujeres y los hombres también difieren enormemente en función del país, la región, la situación económica, la edad, el origen étnico o social, la raza, la discapacidad u otros factores. **La incorporación de la perspectiva de género implica tener en cuenta estas diferencias a la hora de diseñar, aplicar y evaluar políticas, programas y proyectos, de manera que beneficien tanto a mujeres como a hombres y no aumenten la desigualdad, sino que refuercen la igualdad de género**. También debería aplicarse en ámbitos que a primera vista no parecen pertinentes en materia de género, como la fiscalidad, el comercio, el diseño de la movilidad y, como se ha observado anteriormente, la transición ecológica. La integración de la perspectiva de género nos muestra las desigualdades y los sesgos de género ocultos.



La incorporación de la perspectiva de género debe complementarse con una **presupuestación con perspectiva de género: la aplicación de la integración de la perspectiva de género en el proceso presupuestario**. Queremos que la evaluación de los presupuestos basada en el género sea la norma. La perspectiva de género debe integrarse en todos los niveles del proceso presupuestario, y los ingresos y gastos deben reestructurarse en beneficio de la **consecución de los objetivos de igualdad de género**. La Comisión Europea debe garantizar que la presupuestación con perspectiva de género se aplique al presupuesto de la UE en su conjunto y que las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo se apliquen plenamente, también en el examen intermedio del actual marco financiero plurianual y la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.



Grupo de la Alianza Progresista de los  
**Socialistas & Demócratas**  
en el Parlamento Europeo

